

Plan LORCA

NECESIDADES DE FINANCIACIÓN E INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE LORCA TRAS LOS SEÍSMOS DEL 11 DE MAYO

• AGOSTO 2011 •



Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. POBLACIÓN AFECTADA Y PERÍODO ESTIMADO PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS 5	
2.1. Interrupción de los suministros básicos.....	9
2.2. Daños en viviendas.....	10
2.3. Daños en edificaciones destinadas al desarrollo de actividades económicas y empresariales.....	11
2.4. Daños en patrimonio histórico-artístico.....	12
2.5. Daños en edificaciones públicas.....	13
3. COSTES TOTALES	19
3.1 Criterios de valoración de daños	19
3.2 Cifra global de costes	21
4. COSTES DIRECTOS.....	21
5. COSTES INDIRECTOS	27
5.1 Gasto de los hogares en bienes y servicios	27
5.2. Turismo	30
5.3. Industria y Servicios Profesionales.....	31
5.4. Resumen de pérdidas indirectas.	32
6. PROYECTOS CONCRETOS PARA LA REVITALIZACIÓN DE LORCA	32
6.1. Educación	32
6.2. Asistencia a personas mayores	32
6.3. Plazas de abastos	32
6.4. Asistencia sanitaria	33
6.5. Turismo	33
6.6. Cultura	33
6.7. Emergencias	33
6.8. Fomento.....	34
6.9. Transportes	34
6.10. Juventud.....	34
6.11. Recintos feriales	34
6.12. Plan Especial de Empleo 2012/2013	35
6.13. Deportes.....	35
6.14. Vivienda, Obras y Servicios	36
6.15. Resumen de proyectos	37
6.16. Medidas de orden fiscal y financiero.....	37
6.17. Inversiones complementarias para la revitalización	38
7. IMPORTE DE LAS NECESIDADES DE FINANCIACIÓN E INVERSIÓN.....	39
8. CONCLUSIÓN	42

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se presenta, de la manera más exhaustiva que permite la información disponible hasta la fecha de redacción de mismo, la cuantificación de los daños producidos por el terremoto que tuvo lugar en la localidad de Lorca el pasado 11 de mayo de 2011, así como una propuesta de inversiones que ha de permitir la revitalización del municipio.

El objetivo no es otro que el de trasladar al Gobierno de la Nación en particular, y a la sociedad en general, las dificultades que esta localidad murciana, y por extensión el resto de la Región, están debiendo afrontar, y que se materializan en la necesidad de acometer la reconstrucción integral de esta ciudad en el menor intervalo de tiempo posible, para reestablecer de este modo, en el municipio lorquino, una situación equiparable a la que prevalecía con anterioridad a la fecha del suceso.

Esta apremiante necesidad se sustenta, no solamente en la lógica premura de los damnificados más directos por normalizar sus condiciones de vida, en cuanto a la reconstrucción o rehabilitación de sus viviendas o de sus establecimientos comerciales, en general. Sino también en la abrupta caída del pulso económico y empresarial en la zona afectada, y que constituye una amenaza cierta de provocar un retroceso severo de los niveles de renta y de los estándares de vida de sus habitantes. O dicho con otras palabras, se corre el riesgo de que esta comarca del sureste español entre en un estancamiento estructural que la empobrezca en términos relativos en relación al resto de la Región de Murcia, y por extensión, que provoque el mismo efecto sobre ésta en relación a España. La búsqueda de la cohesión territorial, social, y de la convergencia económica, que siempre han marcado las políticas del Gobierno de la Región de Murcia, en consonancia con los principios que emanan de nuestra Constitución y de la Unión Europea, está seriamente comprometida como consecuencia de este infausto suceso si no se toman, con determinación, decisiones de calado en un breve plazo de tiempo.

Esta catástrofe sobrevenida no hace sino acentuar la ya de por sí difícil situación que marca el adverso contexto económico actual, el cuál mediatiza sobremanera a la baja la situación financiera de los presupuestos públicos de ámbito territorial, pues, en términos comparativos, se ven constreñidos con mayor rigor e intensidad que el presupuesto estatal. Por ello, tanto el Ayuntamiento de Lorca, como el Gobierno de Murcia, consideran de justicia que sean los Presupuestos Generales del Estado los que den soporte, en su totalidad, a los costes de restituir la normalidad tras el seísmo.

El impacto que estos costes está teniendo en los presupuestos tanto local como autonómico es proporcionalmente muy superior al que podría suponer para el presupuesto del Estado. Dichos gastos de normalización del municipio, aun bajo los supuestos de reparto contemplados en el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, están suponiendo, y supondrán en ejercicios posteriores, una merma significativa de los recursos destinados a atender el resto de las políticas territoriales de gasto, poniendo en peligro el cumplimiento de los compromisos que estos gobiernos, el local y el regional, tienen adquiridos frente a sus ciudadanos, fundamentalmente en materias sociales, y que siempre han sabido afrontar. Y de forma complementaria, el escaso impacto sobre el presupuesto estatal de tales gastos no haría peligrar la consecución de las metas marcadas en materia de estabilidad presupuestaria, y permitiría, así, que en los ámbitos local y autonómico los respectivos recursos públicos pudieran ser destinados a atender unas necesidades sociales que, además, presentan un perfil de crecimiento más intenso que a escala nacional, en buena medida explicado por las mayores tasas de crecimiento demográfico en dichos ámbitos territoriales.

Adicionalmente, en el pasado reciente de España existen situaciones similares en las que una comarca concreta se ha visto gravemente afectada por alguna catástrofe, y en la que el Gobierno Central ha sufragado tanto los costes iniciales de recuperación de la zona, como los del posterior estímulo económico necesario. En concreto se puede mencionar la catástrofe provocada por los vertidos del *Prestige*, en la fachada de la costa gallega, y a la que el Gobierno hizo frente a través del denominado Plan Galicia, en el que se contempló tanto la recuperación medioambiental del litoral, sufragada con mil millones de euros, como inversiones complementarias para la revitalización económica de la zona.

Tomando como base las reflexiones anteriores, y para conseguir el objetivo ya señalado de alcanzar una plena normalización, en este caso, del municipio de Lorca, se propone desarrollar una estrategia de actuación que tendría dos etapas:

1. En primer lugar, proseguir con las labores de reconstrucción física de la localidad, siendo el Gobierno de España quien deba asumir la totalidad de los costes que ello conlleva.
2. Y en segundo lugar, diseñar a corto plazo un plan de inversiones que contribuya a la reconstrucción en el plano económico de la zona afectada, a fin de evitar las pérdidas de rentas a la que se ven abocados los ciudadanos de esta comarca, y evitar, así, el entrar en una senda de crecimiento a medio y largo plazo que se aleje cada

vez más de los objetivos de cohesión y de convergencia por cuyo cumplimiento deben velar, en todo momento, los responsables de lo público.

El presente informe desarrolla los dos puntos anteriores a través de sus correspondientes apartados.

2. POBLACIÓN AFECTADA Y PERÍODO ESTIMADO PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS

El área afectada por el terremoto de Lorca es la totalidad de su término municipal, cuya población según los últimos datos oficiales asciende a 92.694 habitantes.

El municipio de Lorca es el tercero de mayor importancia en la Región de Murcia, después del de Murcia (441.354 habitantes) y Cartagena (214.165 habitantes). Además, es el segundo municipio más extenso de España, con 1.676 km², tras Cáceres.

El municipio de Lorca representa un 6,34% de la población regional (la población total de la Región de Murcia es de 1.461.979 habitantes), pero el desarrollo regional se ha basado en el eje triangular Murcia-Cartagena-Lorca. Al no existir grandes distancias en una Región uniprovincial, densamente poblada, existe una gran movilidad en este triángulo, realizándose muchos desplazamientos diarios en este gran eje económico, bien vertebrado a través de sus infraestructuras de comunicaciones.

Aún hoy la economía de la zona se basa, en su mayor parte, en al agricultura (árboles frutales y hortalizas, como alcachofa, pimiento, brécol y lechuga) y la ganadería porcina. Lo que hace que, si bien en los últimos años la Región de Murcia haya experimentado un boom demográfico sin precedentes con la llegada masiva de población inmigrante, representando ésta en la actualidad el 16% del total de la población regional, en el municipio de Lorca este porcentaje se eleva al 20% debido a los mayores requerimientos de mano de obra en el sector primario. Este hecho, a su vez, ha incidido en unos mayores efectos del terremoto sobre la población, pues las viviendas utilizadas por inmigrantes presentan un mayor grado de ocupación, existiendo efectos que no se pueden documentar por existir el alquiler y el realquiler de habitaciones dentro de la misma vivienda.

El sector servicios y distribución, con un comercio en auge y un turismo importante hasta la fecha del terremoto, han cobrado importancia en los últimos años, pues Lorca ha sido un espacio de aglomeración como ciudad comercial, limítrofe entre varias provincias, lugar de tránsito por sus vías de comunicación, lo que configura a Lorca como cabecera de comarca y punto de referencia para el mundo empresarial, sanitario, educativo y cultural para ciudades como Águilas (a 36 km), Totana (a 20 km), Puerto Lumbreras (a 17 km), e incluso Vélez Rubio, Vélez Blanco, Huerca Overa, María y Pulpí, pertenecientes estas últimas a la provincia de Almería. Lorca, por lo tanto, al estar situada a menos de 50 km, o de 1 hora en transporte público, de todas estas localidades es el núcleo de convivencia educativa, comercial y empresarial de más de 250.000 habitantes, que por extensión, también padecen los efectos del terremoto.

Lorca es una rótula territorial al ser la puerta de tránsito, en el sureste peninsular, con Andalucía, y por estar situada en un cruce de caminos entre la zona montañosa del noroeste de la región, y su línea de costa, y por ello, la población afectada por el seísmo no solo ha sido la de la totalidad del municipio de Lorca, sino que ha trascendido más allá de su límite municipal afectando, por tanto, a los ciudadanos asentados en su área de influencia socioeconómica, que suman un total de unos 250.000 habitantes.

En las siguientes tablas se presenta el balance de los medios y efectivos movilizados tras el seísmo, así como el recuento de fallecidos y hospitalizados.

Medios empleados en el seísmo Lorca - Mayo 2011.
Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana - Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias

Organismo		Total movilizados		Diarios (Promedio 2ª quincena mayo)		Diarios Situación actualizada 7 Junio	
		Personal	Medios y Maquinaria	Personal	Medios y Maquinaria	Personal	Medios y Maquinaria
Comunidad Autónoma	Voluntarios	2000	180	200	150	2	0
	Bomberos	330	211	109	50	42	20
	Dirección General de Seg. Ciudadana y Emergencias	150	10	50	10	2	0
	061	150	200	60	13	2	1
	Equipo de transmisiones	10	5	6	4	4	1
	Psicólogos	100	30	40	10	0	0
	Grupo de montaña	15	5	6	2	0	0
	Grupo de perros	6	3	2	1	0	0
	Retenes forestales	100	12	25	3	0	0
Total CARM		2861	656	498	243	52	22
Ayuntamiento de Lorca	Policía Local de Lorca y de toda la región	2863	250	137	40	40	20
	Funcionarios (limpieza, agua, técnicos y otros servicios)	600		500		250	45
Total Ayuntamiento de Lorca		3463	250	637	40	290	65
Guardia Civil				506	53	122	25
Policía Nacional				445	50	0	0
Fuerzas Armadas				804	207	20	5
Delegación del Gobierno				50	10	0	0
Cruz Roja		882	125	395	42	2	1
TOTAL GENERAL		7206	1031	3335	645	486	118

Notas

Helicópteros	Se ha contado con 7 helicópteros de la Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana, Guardia Civil y Policía Nacional.
Hospitales de campaña	3 de la Cruz Roja, la UME y el 061.
Centros de alojamiento	3 campamentos con un total de unas 5.000 personas. A fecha 20/05/2011 se ha centralizado en un solo campamento con 1.500 personas.
Camas, mantas, etc.	Se han repartido entre mantas, sábanas, camas y sacos de dormir, 15.000 elementos.
Comidas	70.000 servicios.
Asistencia psicológicas	450 asistencias. Igualmente se ha montado desde el primer momento una oficina de asistencia psicológica. Se han incorporado psicólogos de Almería, Extremadura, Madrid, Huesca y Navarra, con 42 efectivos, 14 por turno.
061	1.117 personas atendidas.
	155 personas trasladadas a diversos hospitales de la Región.
	400 evacuadas del Hospital Rafael Méndez y Hospital Virgen del Alcazar a diversos hospitales de la Región.
Voluntarios	Los voluntarios han venido de los 45 municipios de la Región.
Bomberos	Con independencia del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, han venido bomberos de Murcia, Cartagena, Granada (Guadix y Albox), Almería, Sevilla (Osuna), Valencia, Málaga, Alicante, Madrid, Bomberos en Acción, ONG Bomberos Sevilla y bomberos de otras regiones que se van incorporando al dispositivo.
U.M.E.	Han venido de Bétera (Valencia) y Madrid.
Fallecidos	9 personas.
Hospitalizados	155 personas, de los cuales graves 5 y muy graves 3.
Traductores	Para asistir a toda la población inmigrante afectada en los distintos campamentos, se ha contado con 3 traductores de árabe, inglés y francés
Vacunaciones	450 de varicela y 450 de triple vírica

Los datos cuantitativos del cuadro adjunto muestran que el terremoto acaecido en la ciudad de Lorca el 11/05/2011 ha supuesto una catástrofe extraordinaria a escala regional, que ha afectado a la mayoría de la población, no exclusivamente del municipio de Lorca sino de toda la Región, ya que todos los efectivos movilizados de bomberos, policías locales, voluntarios de Protección Civil, Cruz Roja, Policía Nacional y Guardia Civil, psicólogos y personal sanitario, proceden de todos los puntos de la Región. Asimismo, la movilización de efectivos excede del ámbito regional, incorporándose unidades de prácticamente todas las Comunidades Autónomas.

La argumentación de que la totalidad de la población del municipio se ha visto afectada reside en los efectos del mismo sobre las edificaciones del municipio, ya que, si bien a priori puede parecer que la intensidad del seísmo no fue tan devastadora, su capacidad de destrucción viene explicada por dos características específicas del seísmo: la superficialidad del epicentro y el hecho de que gran parte del casco urbano se ubica en una zona de depósitos aluviales, un tipo de terreno que amplifica la señal de las ondas.

Con independencia de los datos de los primeros afectados por el terremoto, evacuados, refugiados etc., a día de hoy aún permanecen quinientas personas en un campamento, inmigrantes que han quedado sin hogar después del seísmo, y una gran cantidad de población, difícil de estimar, que ha sido acogida en casas de familiares, compartiendo la misma vivienda varias familias. Además, los municipios en los que los lorquinos tienen viviendas de segunda residencia han visto como a partir del terremoto se ha incrementado notablemente su población, ya que al no poder habitar su vivienda principal, se han desplazado a aquéllas. Por ejemplo, en el caso del municipio costero de Águilas, desde el día 11 de mayo se ha incrementado la población residente en un 20% debido a que el consumo de agua se ha incrementado un 10%, es decir, unas 7.000 personas más residen en Águilas después del seísmo.

El número de personas afectadas en función del tipo de edificaciones y el tipo de daños ocasionados por el terremoto, que por lo tanto definirán el tiempo necesario para su reparación, se incluye en la siguiente relación. No obstante es necesario precisar que la estimación de la duración de las reparaciones necesarias para superar los efectos del seísmo se refiere a la **duración técnica**, **bajo la hipótesis de contar con todos los recursos financieros necesarios para emprender dichas reparaciones**. El contexto financiero y presupuestario actual dista mucho de ser el más adecuado para poder reunir dichos recursos, y por lo tanto, la **duración real** para la reparación de los daños **puede prolongarse mucho más allá del tiempo teórico**, lo que traerá como consecuencia lógica que el intervalo necesario para alcanzar una normalización plena de la actividad económica y empresarial en el municipio se amplíe, y con ello, que se acentúe el impacto negativo sobre el mismo.

2.1. Interrupción de los suministros básicos

En un primer momento el seísmo ocasionó el colapso en las líneas telefónicas móviles de la zona y se produjeron interrupciones en las comunicaciones que se reanudaron rápidamente al reforzar los servicios en la zona.

También hubo interrupciones en el suministro de agua, luz y gas en los primeros momentos en toda la zona cuya permanencia en el tiempo se ha tratado de minimizar al máximo para que los habitantes de Lorca pudieran retomar su cotidianeidad lo más pronto posible. Por ejemplo, en el caso del gas, se han revisado todas las instalaciones en un período de tiempo lo más reducido posible, o los cortes de agua se minimizaron gracias a la inversión previa que se había realizado parcelando el suministro, de manera que cuando se produjeron daños en conducciones se pudo derivar el suministro desde otra parcela no dañada.

2.2. Daños en viviendas

En un principio se puso en marcha un completo operativo para análisis y diagnóstico de la magnitud de los daños, así como la tramitación de expedientes de ayuda con la implicación de 200 arquitectos, aparejadores, ingenieros, etc., así como las brigadas de limpieza, desescombro y evaluación. De tal manera que se hacían marcas en los edificios catalogando los daños siguiendo un código de colores para la información de los vecinos, de la siguiente manera:

- Verde: cuando no concurren daños estructurales graves y no existan daños de riesgo de albañilería gruesa. En estos casos, se permite el acceso general a los mismos con la prudencia personal de los usuarios en cuanto a la caída de escayolas, revestimientos, etc.
- Amarillo: cuando concurren daños estructurales graves en elementos parciales y/o superficies que puedan ser acotados. En estos casos, se procederá a los apuntalamientos parciales y/o demoliciones parciales en forma de petos, cornisas, etc., no permitiéndose el acceso general a los mismos.
- Rojo: cuando concurren daños estructurales graves de forma generalizada o en zonas parciales colapsables.

El parque de edificaciones del municipio de Lorca suma más de 35.000 viviendas de las cuales aproximadamente el 78% son primeras residencias para los cerca de 92.694 habitantes de la localidad.

A fecha de hoy, teniendo en cuenta que todos los datos son preliminares, y en todo caso, susceptibles de ser revisados al alza, las estimaciones son las siguientes:

- Viviendas afectadas por el seísmo para su reparación y/o rehabilitación: unas 25.000 viviendas (se calcula que se puede llegar a que el 80% de los edificios estén dañados en mayor o menor medida)
- Los edificios demolidos hasta el momento son 88, lo que equivale a unas 700 viviendas, siendo las previsiones que se pueda alcanzar la cifra de 1000.
- Las necesidades de viviendas en alquiler supera las 10.000, para alojamientos transitorios.

Teniendo en cuenta estos datos, y que la ocupación media de una vivienda en la localidad de Lorca puede ser superior a la media regional por la mayor incidencia de población inmigrante, si esta ocupación media se fija en 4 personas, la totalidad de la población del municipio se ha visto afectada a corto plazo por los efectos directos del terremoto, y aproximadamente la mitad de la población de la localidad va sufrir los efectos de esta falta de vivienda en un tiempo muy superior, por tener que dejar su casa para su rehabilitación o demolición y posterior reconstrucción, lo que desde luego siempre implicará una duración superior al año, y en estimaciones previas se estima en un plazo nunca inferior a los 5 años.

Esto también ha conllevado que el mercado de vivienda en alquiler en el municipio de Lorca esté totalmente colapsado, pues las viviendas que habían quedado útiles después del seísmo inmediatamente se han alquilado, y no queden viviendas en alquiler en la zona, incluso ni siquiera para los alumnos de fuera del municipio que se van a matricular en las nuevas titulaciones del Campus Universitario de la Salud de Lorca.

2.3. Daños en edificaciones destinadas al desarrollo de actividades económicas y empresariales

Hasta la fecha se han contabilizado en el término municipal de Lorca:

- 708 comercios afectados, lo que supone el 59,94 % del total (1.181)
- 50 empresas artesanas afectadas, lo que supone el 58.8 % del total (85).
- 85 empresas industriales afectadas, lo que supone el 13,09 % del total (649), ya que por las propias características de la actividad

industrial la misma no se desempeña normalmente en el centro urbano del municipio.

- 210 negocios hosteleros afectadas, lo que supone el 71,67 % del total (293).
- 482 empresas de servicios afectadas, lo que supone el 22,63 % del total (2.129).
- El Parador Nacional de Turismo de Lorca que iba a ser inaugurado en fechas próximas, tras la recepción positiva de las obras el pasado día 13 de octubre de 2010 y que en el momento del seísmo se encontraba cerrado bajo la guardia y custodia de la empresa adjudicataria va a requerir de reparaciones durante un período de unos diez meses, con un coste de más de 4 millones de euros por los efectos del terremoto. El Parador era un revulsivo más para la economía de la zona, con la capacidad de atracción de turismo y de potenciación de los servicios y el comercio de la zona en general, que ahora deberá permanecer cerrado cerca de un año más tras el terremoto.

2.4. Daños en patrimonio histórico-artístico

El municipio de Lorca tiene como fuente importante de ingresos el turismo, ya que la ciudad en sí misma es un centro monumental exponente importante del barroco, plagada de iglesias, capillas monumentales y casas señoriales con blasones y escudos, y con el castillo como atractivo turístico de primer orden de la ciudad que al ser restaurado y abierto al público en los últimos años se ha convertido en el emblema turístico por excelencia del municipio.

El patrimonio histórico afectado supone el 10% del total de la Región de Murcia, pues el conjunto monumental de Lorca es el primero de la Región ya que la calidad de sus edificaciones configura el núcleo más importante del patrimonio cultural murciano, principalmente de los siglos XVII y XVIII, época de esplendor del arte regional.

Con consecuencia de los efectos del terremoto por primera vez en España se cierran al culto todos los lugares de culto iglesias y ermitas de Lorca pues han sufrido daños tan graves que no pueden abrir ni para la celebración del culto, es decir, para recibir a los feligreses, ni para el turismo y la recepción de visitantes.

Los daños en el patrimonio histórico-artístico tienen dos efectos fundamentales:

- Esto ha conllevado un primer efecto sobre el total de feligreses de Lorca, teniendo en cuenta que la gran mayoría de la población en el municipio profesa la religión católica y que el culto se practicaba en estos edificios de patrimonio histórico-artístico. Además el seísmo ha supuesto la cancelación, postergación, y cambios en los planes de bodas, comuniones, bautizos... con lo que ello conlleva en cuanto a consumo tanto en comercios, como en hostelería en la zona.
- Un segundo efecto sobre la recepción de visitantes en la zona, sobre el turismo, ya que los visitantes acudían atraídos por la oferta del “paquete turístico de ciudad completa”, con el castillo, pero la visita a la ciudad y el esplendor barroco que en la misma se podía contemplar. A lo que se une el que la Semana Santa Lorquina fue declarada de Interés Turístico Internacional en 2007, y todas las sedes de las cofradías y por lo tanto, los museos de bordados, piezas básicas de la Semana Santa lorquina, han sufrido los efectos del terremoto.

Los cálculos que se han hecho en el sector turístico estiman que el plazo de vuelta a la normalidad, totalmente asociado con la rehabilitación y reconstrucción del patrimonio histórico-artístico afectado, sobrepasará un año de duración y dependiendo de otras muchas variables la recuperación puede prolongarse más en el tiempo.

2.5. Daños en edificaciones públicas

2.5.1. Educación

Campus de la Salud de Lorca

Durante este curso académico utilizan el Campus de la Salud de Lorca un total de 500 alumnos. La totalidad de la actividad docente fue suspendida durante los dos días posteriores al terremoto por precaución y al constatar que los efectos del seísmo sobre las edificaciones del campus eran despreciables.

Actualmente las reparaciones que hay que realizar en el campus no distorsionan el desarrollo normal de las clases.

Los efectos del seísmo sobre las viviendas en el municipio han conllevado que actualmente no exista disponibilidad de viviendas en arrendamiento con destino a los alumnos de este Campus.

Para el próximo año académico se ofertan 40 plazas nuevas en cada uno de los dos grados que se están impartiendo (Enfermería y Nutrición Humana) más 15 plazas nuevas de un Master en Economía Social que deja de impartirse en el Campus de la Universidad Politécnica de Cartagena para impartirse en el Campus de Ciencias de la Salud de Lorca. Y por lo tanto, esto supone 155 alumnos nuevos en este Campus para el próximo curso académico, que actualmente no tiene a su disposición alojamientos, dado el déficit de vivienda del municipio y a que son alumnos de otros municipios que necesitarían alquilar una vivienda en Lorca para realizar sus estudios de grado.

Resto de enseñanzas

Para el resto de enseñanzas no impartidas en el Campus de la Salud durante la primera semana después del acontecimiento del seísmo, la totalidad de los alumnos matriculados en la zona no pudieron asistir a clase con normalidad, además de que no sólo son los alumnos los que ven quebrada su normalidad en este sentido, sino también los profesionales y el personal de administración y servicios de la enseñanza.

Con el objeto de que se pudiera seguir de alguna manera con el curso académico se establecieron turnos de tarde en las instalaciones educativas que no habían quedado dañadas por el terremoto, así como se trasladó la docencia a otros centros educativos situados en localidades cercanas en los casos en los que no se encontró una ubicación idónea en el municipio.

Institutos de Educación Secundaria (IES)

Ocho Institutos de Educación Secundaria están muy dañados, así como otros locales de educación (por ejemplo para inspectores) y el conservatorio. La demolición, reconstrucción y reparación de estos centros afecta a unos 5.000 alumnos de secundaria.

El total de alumnos matriculados en Educación Secundaria en el municipio de Lorca es de 5.457 y los que se están viendo afectados por el terremoto son 5.000, por lo tanto el 91% del total de alumnos de secundaria de la zona.

Como consecuencia de la demolición total de los Institutos de Educación Secundaria que han sufrido más daños y que además albergan a gran cantidad

de estudiantes, y teniendo en cuenta que el tiempo estimado para la construcción y puesta en marcha de un IES está estimado en 2 años, durante ese plazo de tiempo unos 3.500 alumnos de Educación Secundaria estarán sin centro de estudios.

Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP)

Siete colegios de CEIP han sido clausurados para los alumnos y no se abrirán, en principio, hasta septiembre, porque tienen daños muy severos como consecuencia de los efectos del terremoto, afectando a 4.152 alumnos (serán los afectados por un mayor espacio de tiempo). El objetivo es reducir al mínimo tiempo posible la duración de estas reparaciones aprovechando también el período de vacaciones de verano, de manera que para el comienzo del próximo curso escolar los centros estén reparados para se pueda abordar la enseñanza con total normalidad, por lo tanto el período mínimo estimado de reparación es de 5 meses.

Otros 14 centros CEIP tienen que ser reparados, y albergan a 4.100 alumnos que no podrán recibir sus clases con normalidad pero que no tendrán que ser trasladados de sus centros y convivirán con las obras.

En total 8.253 niños de educación infantil y primaria se verán afectados de una u otra manera por el terremoto.

El total de alumnos matriculados en Educación Infantil y Primaria en el municipio de Lorca es de 9.857, y los que se están viendo afectados por el terremoto son 8.253, es decir, el 83% de todos los alumnos de Lorca.

Otras dependencias: conservatorio, biblioteca...

Cabe citar que se encuentra desalojado y con graves daños estructurales los locales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que durante este curso 2010/2011 contaba con 187 alumnos en Lorca, a los que no se les podrá prestar el servicio presencial mínimo que requiere la educación a distancia.

La Biblioteca Pública Pilar Barnés está cerrada al público por motivos de seguridad dados los graves daños observados. Esta biblioteca cuenta con una colección de 25.336 volúmenes, entre libros, folletos y audiovisuales, y realizaba anualmente, aproximadamente, 11.000 préstamos, recibiendo unas 145.000 visitas al año, y por lo tanto constituye uno de los pilares de la educación como apoyo para la práctica del aprendizaje y la consulta de los conocimientos existentes.

También el Conservatorio de Música de Lorca “Narciso Yepes”, tuvo que ser desalojado por los graves daños encontrados y se prevé que tardará como mínimo, unos 18 meses en volver a estar disponible para que los 404 alumnos matriculados durante este curso (218 de enseñanzas elementales, y 186 de enseñanzas profesionales) puedan volver a asistir a sus clases en estos locales.

2.5.2. Sanidad

El soporte de asistencia sanitaria para la totalidad de los habitantes del Municipio de Lorca se presta en el Hospital Dr. Rafael Méndez con una capacidad de 284 camas. Todos los pacientes se evacuaron a otros Centros de la Región como consecuencia del terremoto y sin que se haya podido recuperar su funcionalidad total.

Además, existen Centros de atención de Salud Básicos, de titularidad pública, ubicados en la ciudad que han quedado fuera de funcionamiento y cuyos edificios deben ser derruidos por los daños recibidos, y son los siguientes:

- Lorca-Centro, con una población adscrita de 33.354 habitantes. Y que han sido desplazados a dependencias compartidas, masificando las mismas.
- Centro de Salud La Viña, con una población adscrita de 24.998 habitantes. Y que han sido desplazados a distintas dependencias dispersas por locales de la ciudad. Lo que obliga a los enfermos a tener que realizar desplazamientos itinerantes para recibir asistencia sanitaria básica.
- Centro de Salud San Diego, con afectación parcial de las instalaciones con una población adscrita de 29.353 habitantes.

También se encuentran afectados otros centros sanitarios de entidades privadas, que bien han quedado fuera de servicio por los daños totales que imposibilitan su funcionamiento, o cuentan con daños que les impiden funcionar de forma total. En total: 1 Hospital, cuyos pacientes fueron evacuados a otras ciudades, 4 clínicas y 2 Gabinetes de diagnóstico por imagen.

En total la realización de estas obras puede conllevar que durante año y medio no se pueda volver a restablecer la normalidad en la prestación de los servicios básicos sanitarios en la zona afectada por el terremoto, así como en el

área de influencia con respecto a los servicios sanitarios en una zona que es más amplia que el propio municipio de Lorca.

2.5.3. Instalaciones deportivas

Todas las instalaciones deportivas del Municipio han quedado dañadas como consecuencia del seísmo: Polideportivo de San José, Complejo Deportivo Europa, Instalaciones Municipales en el Antiguo Cuartel, Polideportivo de La Torrecilla, Campo de Fútbol Alfonso Embarre, Campo de Fútbol Francisco Artés, Instalaciones Deportivas en el Barrio de San Antonio, y la Residencia para Deportistas y Pistas de volley-playa.

Lo que imposibilita la práctica del deporte a la totalidad de usuarios de todas las franjas de edad de la población, pues existen distintos tipos de actividades físicas para cada edad, desde la natación para bebés, hasta la gimnasia geriátrica. Y además impide la realización de encuentros deportivos con afluencia de personas de otras ciudades, limitando además el desarrollo económico.

En función de los daños que han sufrido las distintas instalaciones deportivas el tiempo estimado para su reparación está comprendido entre un mes y los 15 meses que debería emplear la reparación del Complejo Deportivo Europa.

2.5.4. Personas mayores

Las residencias de personas mayores de la zona se tuvieron que desalojar, lo que implica que 300 personas dependientes de avanzada edad se han trasladado a otras residencias de la Región, realojando a sus usuarios, situación que se puede alargar durante al menos 8 meses, mientras se realizan las reparaciones como consecuencia de los efectos del terremoto.

El Centro de Día de la zona tampoco está en uso, de manera que se está transportando a los usuarios al centro de Puerto Lumbreras, situación que se puede prolongar al menos durante 6 meses. Esto conlleva que existen 152 mayores que no pueden tener asistencia durante el día (comedor, actividades psicomotrices...).

2.5.5. Edificios administrativos del ayuntamiento

Muy importantes son también los perjuicios económicos irrogados al patrimonio municipal. Edificios, infraestructuras e instalaciones que constituyen el soporte material para la prestación de los servicios públicos que son

competencia de este Ayuntamiento y que presentan importantes desperfectos, en algunos casos severos, que van a requerir de una actuación urgente y prolongada de esta administración, así como de importantes inversiones para su completa reparación y puesta en funcionamiento. Muchas de estas dependencias están ubicadas en edificios monumentales, y por lo tanto el tiempo estimado para la reparación superaría los dos años.

Con el consiguiente efecto para la ciudadanía a la hora de realizar gestiones administrativas con la Administración Local y por lo tanto a la hora de prestar los servicios propios de un Ayuntamiento, primera Administración en el grado de cercanía a los administrados.

2.5.6. Infraestructuras de comunicaciones y edificios de apoyo

Comunicaciones por tren. Como consecuencia de los efectos del terremoto la línea férrea que une principalmente Murcia con Lorca y Águilas (Línea de Cercanías C2) ha sufrido desperfectos en sus puentes, aún existe un tramo sobre un puente de hormigón en el que hay que mantener la velocidad a 30km/h. por los daños existentes en la estructura del puente, con el consiguiente retraso y perjuicio a los usuarios de esta línea que en el año pasado llegaron a ser 1.363.000 pasajeros. El tramo de la misma línea que une Lorca y Águilas, que el año pasado tuvo 174.963 pasajeros, ha estado cerrado al tráfico ferroviario durante casi 8 semanas. Y además la estación de tren de la ciudad de Lorca se ha desplomado como consecuencia del seísmo, teniendo que proceder a su demolición y reconstrucción completa, y prestando los servicios de venta de billetes y demás de una forma totalmente provisional, con el consiguiente perjuicio que ello conlleva para todos los usuarios de la estación de tren de Lorca. Con independencia de que en un primer momento tras el seísmo más de 100 pasajeros que en ese momento viajaban en trenes que transitaban por esta línea férrea, o iban a transitar, tuvieron que ser retenidos, o transportados en autobuses hasta el lugar de destino. La vuelta a la normalidad que pasa por la construcción de una nueva estación requerirá de más de un año de tiempo.

También ha sufrido daños la Estación de autobuses, que deberá ser reparada. La carretera regional RM-701 ha sufrido también daños como consecuencia del seísmo, que en principio se repararían en un tiempo inferior al año.

2.5.7. Edificios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y otros edificios de la Administración Central

En el caso de la policía local sus dependencias también han sufrido daños como consecuencia del seísmo, y aunque menores, deberán ser reparadas y distorsionarán el desempeño normal de sus funciones.

Los edificios de los cuerpos y fuerzas de seguridad de la Administración Central han resultado dañados de gravedad como consecuencia del seísmo, con lo que necesitarán de reconstrucción parcial, e incluso total, con las distorsiones que esto introducirá sobre el normal desarrollo de sus servicios en la zona.

Al igual ha sucedido con distintos edificios en los que la Administración Central tiene las sedes de servicios administrativos a la ciudadanía tan importantes como puede ser la Tesorería General de la Seguridad Social o la Delegación de la Agencia Tributaria en la zona, generando este último todo tipo de inconvenientes para cumplir con las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

3. COSTES TOTALES

En este epígrafe se presenta la cifra global de costes a los que ha dado lugar el terremoto del 11 de mayo en el Municipio de Lorca, sumando tanto los directos, como los indirectos que tienen causa a través de la pérdida de actividad económica.

3.1 Criterios de valoración de daños

En cuando a los criterios para la cuantificación de los costes que habrá que afrontar es pertinente realizar algunas precisiones. En este sentido, hay que señalar que dada la diferente naturaleza de los hechos que dan origen a dichos costes, los criterios empleados para este fin son, en consecuencia, diversos. Así por ejemplo, en el caso de los **costes directos**, se incluye el valor de los servicios de emergencia, primeros auxilios, y actuaciones de naturaleza similar, y que al ser prestados directamente por instituciones de naturaleza pública, con recursos materiales y humanos propios, han sido valorados según el coste de provisión de estos factores propios. También se computan dentro de los costes directos el valor de los daños ocasionados en infraestructuras e inmuebles. En este caso la valoración del daño se ha realizado a través del

coste de reposición, que, a su vez, estará basado, principalmente, en el valor de mercado de dicha reposición, como así sucede para los daños en bienes de propiedad pública pero para cuya restauración se acude al sector privado (como ocurre por ejemplo en las obras de reconstrucción de mayor envergadura que requieran equipamiento pesado y/o instalaciones y equipos humanos especializados). También se apelará al coste de reposición según el valor de mercado en el caso de los daños sufridos por bienes de propiedad privada. Sólo se computará el coste de reposición al coste de los factores para los daños en bienes de propiedad pública y cuya reconstrucción sea llevada a cabo con recursos propios, que en la inmensa mayoría de estos casos, se tratará de obras de pequeña envergadura, y por tanto, con un escaso peso en el cómputo global.

Para el caso de los costes indirectos, éstos incluyen las pérdidas que tienen su origen en la caída generalizada en la actividad económica y empresarial, y para cuya estimación se utilizan métodos indirectos basados en cálculos a partir de datos estadísticos o de informes de personas y agentes expertos en los sectores y ramas de actividad afectadas.

Para el propósito de este informe, tan importante o más que el explicitar los criterios de valoración de costes, es **la delimitación de las cuantías que las administraciones deban soportar** de los mismos, tarea ésta que se llevará a cabo en el epígrafe séptimo. Tal propósito consiste en **trasladar al Gobierno de la Nación la necesidad de que sea éste el que asuma la parte de los costes que han de recaer sobre la administración regional**. Esta necesidad encuentra plena justificación pues, por una parte, el seísmo es un hecho exógeno, sobrevenido, no previsto, y por tanto, **el deterioro añadido que se pondría de manifiesto en el presente y siguientes ejercicios en el presupuesto del Gobierno Autónomo en modo alguno sería fruto de una falta de diligencia en el desempeño financiero de dicho gobierno, sino por el impacto en las arcas públicas de un hecho que escapa de la voluntad de sus gobernantes**. Adicionalmente, un intento de minimizar el impacto adverso en las cifras de déficit autonómico a través del recorte en otras partidas de gasto para compensar los mayores gastos derivados del terremoto, queda fuera del conjunto de medidas factibles, pues por la naturaleza sociodemográfica de esta comunidad autónoma, **la presión sobre las principales políticas de gasto, como sanidad, educación o política social es tal, que hace inviable una disminución de los recursos destinados a ellos, sin generar graves consecuencias sobre los ciudadanos de la Región, lo que, por otra parte, no sería de justicia, pues no son ellos los que deban soportar los costes de esta catástrofe natural**.

Los efectos económicos sobre las arcas públicas quedarían diluías si fuera la Administración Central la que asumiera los costes destinados, en principio, a ser cubiertos por la Administración Autonómica, y no se pondría en peligro el actual proceso de consolidación fiscal, no se produciría un estrangulamiento en las finanzas regionales, y no se infligiría un daño injustificado a los ciudadanos que residen en la Región de Murcia.

3.2 Cifra global de costes

Realizadas las precisiones anteriores, se presentan en la siguiente tabla las cifras obtenidas tanto para los costes totales directos como indirectos.

Categoría	Importe (Millones de euros)
COSTES DIRECTOS	955,7
COSTES INDIRECTOS	245,8
TOTAL	1.201,5 €

En los apartados siguientes se procederá a analizar los mismos de una forma más detallada.

4. COSTES DIRECTOS

En este apartado se presenta una primera valoración de los daños. Esta valoración Se trata de los costes directos inmediatos producidos por el movimiento terrestre. En el epígrafe siguiente se hará repaso de los costes indirectos que se concretan en las pérdidas por la disminución y/o cese de las diferentes actividades económicas y empresariales que se dan cita en la zona.

El impacto económico directo de los daños por el seísmo del 11 de mayo en Lorca es en todo momento estimativo y preliminar, ya que en todo caso estaría sujeto al alza, pues tras las valoraciones de trazo grueso de las primeras fechas, en la actualidad aún no se han finalizado las peritaciones de detalle.

Se están recibiendo muchas muestras de solidaridad en la zona que están permitiendo contar con algunos fondos para hacer frente a los gastos iniciales, así como hay iniciativas vinculadas a la reparación y rehabilitación de edificios concretos. En la siguiente tabla se presentan los costes directos estimados hasta el momento, agrupados en diferentes categorías según su naturaleza.

Telecomunicaciones	Las 5 mayores empresas operadoras de telefonía móvil en la zona han remitido informes con los daños y los efectos del terremoto que se concretaron en breves interrupciones del suministro eléctrico, bloqueo, congestión, y daños sobre sus instalaciones fijas en la zona. Los servicios se restablecieron casi de forma inmediata por el refuerzo en personal de las compañías, así como en forma de estaciones de base fija y móvil en la zona.	El coste que han estimado por daños en los emplazamientos materiales es muy aproximado pues depende de los estudios geotécnicos encargados, pero puede estar en torno a unos 0,5 millones de euros (M€)
Suministros básicos (Luz, agua, gas, ascensores)	Electricidad (IBERDROLA); reparación de los centros de transformación y de la red aérea de baja tensión	3,5 M€
	Gas (HC ENERGÍA): Reparaciones y otros conceptos	0,8 M€
	Agua (Aguas de Lorca); el suministro no sufrió interrupciones importantes después del seísmo porque a priori se había realizado una gran inversión en la parcelación del mismo, y se desviaba a otras áreas la obtención de agua potable cuando había zonas seriamente dañadas por los efectos del terremoto.	Costes de actuación: limpieza, inspección, sellado, reparaciones, etc. se estiman en 1,3 M€ . Las obras de rehabilitación que van a ser necesarias en la red de abastecimiento y en la de saneamiento ascienden a unos 5,1 M€ .
	Agua (Mancomunidad de los Canales del Taibilla); reparaciones importantes en el depósito de reserva de agua y en la estación de tratamiento de agua potable.	Con un coste estimado de 9,7 M€ .
TOTAL SUBPARTADO	Agua (Confederación Hidrográfica del Segura); reparaciones en embalse y oficinas.	Coste estimado de 843.227,87€
TOTAL SUBPARTADO		21,7 M€

Infraestructuras públicas	De comunicaciones terrestres: -Daños diversos en la carretera regional RM-701 – La Parroquia. -Daños diversos en la línea férrea que conecta Murcia-Lorca-Águilas, en los puentes, en la estación de Lorca. -Seguridad en los túneles y viaductos de la A-7.	5,7 M€
	Viviendas públicas; el Instituto Regional de Vivienda y Suelo tiene la titularidad de una serie de viviendas en barriadas sociales para colectivos marginales y sin medios que se han visto seriamente dañadas y en algún caso hay que proceder a su demolición	4,5 M€.
	Educación: - Mobiliario y equipos dañados por importe de 600.000 euros. - 21 Centros de Educación Infantil y Primaria con daños, de los que 7 han sido clausurados, con un coste estimado de demolición, reconstrucción y reparación de 4,4 millones de euros. - 13 Institutos de Educación Secundaria y otros centros, como el conservatorio, con un coste estimado de demolición, reconstrucción y reparación de 14,9 millones de euros. -Daños estimados de reparación del Campus de Ciencias de la Salud de 112.000 euros. - Conservatorio de Música, daños por valor de 2,6 M€ - Servicio de Inspección Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, daños por valor de 450.000 euros. - Biblioteca Pública Pilar Barnés: 740.000 euros. - Universidad Popular y UNED: 722.316 euros - Museo Arqueológico: daños estimados en 770.000 euros.	25,3 M€.
	Sanidad: reparación de daños en infraestructuras, sujetos a modificaciones al alza por la posible aparición de daños en posteriores inspecciones (algo más de 7 millones de euros)	7 M€.
	Residencias de dependientes: Costes de reparación de las residencias en la zona del Instituto Murciano de Acción Social (1 Millón de euros); Costes de reparación del centro de día de la zona, 0,6 Millones de euros. Asilo de San Diego: daños valorados en 795.248 euros.	2,4 M€.
	Agricultura: - Daños directos en el Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias de Lorca: 596.136 €. - Daños en la Oficina Comarcal de Lorca: 31.000 €	627.136 €
	Infraestructuras deportivas. Todas han quedado dañadas y actualmente están cerradas al público.	3,3 M€.
	Estación de autobuses de la ciudad de Lorca	30.000 €
	Instalaciones de la Policía Local	21.000 €
	Edificios Administrativos del Ayuntamiento de Lorca, han quedado todos seriamente dañados, pues muchos de ellos estaban en edificios de patrimonio histórico	6,3 M€.
	Daños en infraestructuras viarias de ámbito municipal	2,5 M€
	Mercado Semanal y Plaza de Hortalizas	0,8 M€
TOTAL SUBPARTADO	58,5 M€	

Viviendas afectadas	Total coste de los daños producidos por el terremoto en los edificios se cifra en más de 600 millones de euros.	600 M€.
Patrimonio histórico y cultural	<p>Por primera vez en España se cierran al culto todos los lugares religiosos como iglesias y ermitas, pues han sufrido daños tan graves que no pueden abrir para la celebración de actos litúrgicos.</p> <p>El conjunto monumental de Lorca es el primero de la Región de Murcia. Su importancia no radica en los números sino en la calidad de sus edificaciones. En este sentido, el terremoto ha dañado el núcleo más importante del patrimonio cultural murciano, principalmente de los siglos XVII y XVIII, época de esplendor del arte en la Región. En términos cuantitativos ha afectado a la totalidad del patrimonio histórico artístico de la zona que aproximadamente es un 10% del total de la Región. La valoración de los daños de este patrimonio, incluyendo los Bienes de Interés Cultural de grados 1 a 4 y el Patrimonio Mueble, y excluyendo los daños relacionados con el Castillo de Lorca y su entorno (que se encuentran computados en otros apartados), asciende a 52,6 M€</p>	52,6 M€.
Castillo de Lorca	<ul style="list-style-type: none"> - Mallado del macizo rocoso del Castillo de Lorca: con los movimientos sísmicos y sus réplicas parte de las rocas se han desprendido y hay que volver a dotar al entorno y sus accesos de seguridad. El hecho de que recientemente se había mallado una zona de las rocas ha hecho que los efectos del terremoto sobre el centro histórico de la ciudad no se hayan cobrado más vidas humanas. El nuevo mallado de la zona tiene un coste directo de 5 M€. - Restauración de la Torre del Espolón: 2,1 M€. - Actuaciones diversas en el entorno de la Fortaleza del Sol: 446.309 euros. - Intervención de urgencia por desprendimientos: 39.771 euros. - Centro de Visitantes: 194.685 euros. - La obra del Parador de Turismo Nacional de Lorca estaba terminada, y como consecuencia del seísmo ha sufrido daños considerables que han retrasado también su apertura: 4,6 M€. 	12,4 M€.
TOTAL SUBPARTADO		665 M€

<p>Atención ante la situación de emergencias del primer momento</p>	<p>-En este caso se incluyen los costes de intervención, sin tener en cuenta la movilización de recursos propios, y sólo los costes extraordinarios de la intervención. Los costes iniciales de la puesta en marcha del Plan SISMIMUR (Plan Sísmico de emergencias de la Región de Murcia) y lo necesario, de ropa de abrigo y comida para los damnificados han costado unos 0,9 M€.</p> <p>-Costes de contratación de personal de refuerzo, de salud mental para atención psicológica, y de emergencias: 539.339 euros.</p> <p>-Gastos en material y otras actuaciones necesarias en materia de sanidad para los refugiados en el campamento (gasto sanitario para acampados, fármacos dispensados en el hospital de campaña, material sanitario, vacunación de damnificados, pérdida de vacunas por derrumbamiento: 308.674 euros.</p> <p>-Gastos del Ministerio de Defensa por su actuación dedicada a afrontar los daños del terremoto (material de apoyo directo a la población, combustible, asistencia veterinaria, indemnizaciones, reposición de material deteriorado o perdido: 1,7 M€.</p> <p>-Gastos de montaje y mantenimiento del campamento de refugiados (pan, menaje de un solo uso, aseos químicos, comida, alquiler de mobiliario provisional, combustible necesario para el funcionamiento de los camiones frigoríficos: 262.000€</p>	<p>3,7 M€.</p>
<p>Tratamiento de los residuos de desescombro generado por todos los efectos del terremoto en edificaciones</p>	<p>Un coste directo importante es el ocasionado por el volumen de toneladas y el coste económico que suponen los escombros producidos en edificios e instalaciones que se han visto dañados por consecuencia del terremoto. Estos residuos que se han generado, han tenido que ser transportados a vertederos autorizados para proceder a ser gestionados de acuerdo con la normativa medioambiental. La valoración de daños es Sin tener en cuenta los costes de demolición, ni de reconstrucción posterior de las viviendas.</p>	<p>12 M€</p>
<p>Limpieza y retirada de escombros, apuntalamiento o derribo.</p>	<p>Gastos realizados en la limpieza de accesos y vías públicas, la retirada de escombros y el apuntalamiento y/o derribo de edificios y elementos que pongan en peligro la seguridad de las personas.</p>	<p>8 M€.</p>
<p>Costes de demolición</p>	<p>Costes de demolición de todas aquellas edificaciones que tienen la estructura dañada y que por su patología, como consecuencia del terremoto, constituyen un peligro. Se estima un coste de un millón de euros por edificio. Hasta el momento van 88 edificios demolidos que suponen una cifra de 700 viviendas, y las previsiones es que se alcance la cifra de 1.000 viviendas.</p>	<p>125 M€.</p>
<p>TOTAL SUBPARTADO</p>		<p>148,7 M€</p>

Comercio	Hasta la fecha se han contabilizado 739 comercios afectados, lo que supone el 62,5% de la zona. Se incluyen los daños físicos en los locales más la pérdida de mercancías por los daños ocasionados por el terremoto según las estimaciones económicas realizadas por los afectados.	21 M€.
Artesanía	Hasta la fecha se han contabilizado 50 empresas artesanas afectadas, lo que supone casi el 60% del total de la zona de Lorca. Se incluyen los daños físicos en los locales más la pérdida de mercancías por los daños ocasionados por el terremoto según las estimaciones económicas realizadas por los afectados.	1,5 M€.
Industria	Hasta la fecha se han contabilizado 91 empresas industriales afectadas, lo que supone el 13,09 % del total de la zona de Lorca. Se incluyen los daños físicos en los locales más la pérdida de mercancías por los daños ocasionados por el terremoto según las estimaciones económicas realizadas por los afectados.	2,1 M€.
Hostelería	Hasta la fecha se han contabilizado 219 negocios hosteleros afectados, lo que supone el 74,7 % del total de la zona de Lorca. Se incluyen los daños físicos en los locales más la pérdida de mercancías por los daños ocasionados por el terremoto según las estimaciones económicas realizadas por los afectados (HOSTELOR)	5,5 M€.
Servicios (transporte, servicios financieros y de seguro, actividades inmobiliarias, y otros servicios profesionales)	Hasta la fecha se han contabilizado 541 empresas de servicios afectadas, lo que supone el 28,8% del total de la zona de Lorca. Se incluyen los daños físicos en los locales más la pérdida de mercancías por los daños ocasionados por el terremoto según las estimaciones económicas realizadas por los afectados.	24,1 M€.
TOTAL SUBPARTADO		54,2 M€
Edificios de prestación de servicios de la Administración Central	Reparaciones de viviendas del Instituto de Vivienda de la Defensa	535.000 €
	Reparación del juzgado de Lorca	3.265 €
	Daños en la Delegación Estatal de la Administración Tributaria	400.000€
	Reconstrucción y reparación del acuartelamiento de la Guardia Civil de Lorca.	5,9 M€
	Reparaciones de daños en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía	617.511,58€
	Reparaciones de daños en el Centro de atención e información de la Seguridad Social	53.100€
	Reparaciones de daños en la Delegación de Lorca de la Tesorería General de la Seguridad Social	17.410,96€
	Centro Integral de Seguridad	23.877.3
TOTAL SUBPARTADO		7,6 M€
TOTAL DAÑOS DIRECTOS ESTIMADOS		955,7 M€

Así pues, en total se alcanzarían unos **955,7 M€** como coste directo ocasionado por el seísmo. Teniendo en cuenta que el presupuesto regional es de unos 4.800 M€, este impacto supone un **19,9 %** del presupuesto del Gobierno Autonómico, es decir, la quita parte del mismo.

Si el PIB de la Región es de unos 27.300 M€, el coste total de los daños directos del terremoto sobre la zona, van a suponer como mínimo **el 3,5 %** del PIB regional. Estos daños generados por el terremoto pesan más que por ejemplo, el peso que tiene la Región de Murcia en el total nacional, que no llega al 3 % del total.

A esto hay que sumar el momento económico-presupuestario en el que nos encontramos, en el que ya se ha hecho un ejercicio de recorte presupuestario y de austeridad muy intenso, y por el que el déficit que puede alcanzar esta Región en todo el año 2011 es del -1,3% del PIB según el Pacto de Estabilidad. Aún destinando todo este déficit previsto, en su totalidad, a pagar el impacto del terremoto de Lorca **no se llegaría a cubrir con él ni un tercio de los costes directos** de los daños, lo cual, además, no es posible pues dicho endeudamiento va destinado a pagar deuda contraída anteriormente.

5. COSTES INDIRECTOS

A los costes directos imputables al seísmo, concretados en los gastos de las primeras labores de rescate, limpieza, alojamientos provisionales, daños en las edificaciones, en infraestructuras públicas, etc., hay que sumar los costes que son consecuencia de la **caída de la actividad económica** general en el municipio. El presente epígrafe se centra en estos últimos, siendo necesario puntualizar que, obviamente, se trata de cifras estimativas obtenidas a partir de la asunción de supuestos razonables, lo más ajustados en lo posible a la situación real que prevalece hoy día en la zona y a la que es previsible que exista en el futuro cercano. Y adicionalmente, estas estimaciones corresponden a una anualidad, de forma que se multiplicarían en el tiempo en función de los años que durara el período de atonía post-seísmo.

5.1 Gasto de los hogares en bienes y servicios

El impacto adverso sobre el gasto de los hogares en bienes y servicios viene justificado por tres efectos:

- a) En primer lugar, se produce una reducción generalizada en el consumo como consecuencia de la incertidumbre sobre el futuro, es decir, hay una contracción del gasto por motivo precaución.
- b) En segundo lugar, hay un porcentaje de hogares, con residencia habitual en el municipio de Lorca, que han decidido trasladar su residencia, aunque sea de forma transitoria, a municipios vecinos. En este grupo se encuentran tanto los hogares que son propietarios de una segunda residencia para uso vacacional, a la cual se han trasladado tras el terremoto, ubicadas principalmente en el municipio costero de Águilas (a 36 kilómetros de distancia), como los que, aun no siendo propietarios de una segunda residencia, han encontrado acomodo en viviendas de familiares y allegados¹.
- c) Y en tercer lugar, Lorca cumple el papel de cabecera de área comercial sobre los municipios circundantes, de forma que constituye el destino habitual de una parte del gasto efectuado por hogares con residencia fuera del municipio lorquino. Los indicios apuntan a que este gasto foráneo se ha retraído.

Para la cuantificación del impacto mencionado son necesarios unos parámetros iniciales. En unos casos será preciso adoptar una serie de supuestos acerca del valor de tales parámetros, para lo que se ha acudido tanto a las opiniones de las autoridades municipales como a las de agentes empresariales del lugar, así como a resultados de estudios de ámbito territorial realizados por instituciones o investigadores regionales de solvencia contrastada. En otros casos el valor de los parámetros se toma directamente de estadísticas oficiales. De esta forma, los parámetros utilizados y los supuestos subyacentes, en su caso, son los siguientes:

1. La población en Lorca, según el último dato oficial del Padrón Municipal de habitantes asciende a 92.694 habitantes.

¹ En este sentido resulta ilustrativo el hecho de que, según las cifras de los Censos de Población y Viviendas de 2001 (INE), la población vinculada al municipio de Águilas por tener una segunda vivienda en él, pero sin ser residente en dicho municipio, representa un número equivalente al 49,1 % de la población residente en el mismo, mientras que esa proporción para el conjunto de la Región es del 15,1% y para el municipio de Lorca es del 2,7 %.

2. El parque total de viviendas asciende a 36.400, de las cuales el 78,3%, es decir, unas 28.500, corresponde a viviendas principales (hogares). El resto son viviendas secundarias o sin ocupación².
3. El 15 % de los hogares lorquinos han trasladado su residencia fuera del municipio. Esto supone una cifra de 4.275 hogares.
4. El gasto medio anual en bienes y servicios de los hogares del municipio de Lorca, previo al seísmo, se estima en 27.909,7 euros³.
5. Tras el terremoto hay una caída generalizada, por motivo precaución, del gasto de los hogares de Lorca, cuantificable inicialmente en un 10%.
6. En cuanto a los hábitos de compra, se debe tener en cuenta que Lorca es un centro de gravitación comercial dentro de la Región de Murcia, configurándose como cabecera de su área de influencia. De esta forma⁴:
 - Los consumidores con residencia habitual en Lorca realizan el 97% de sus compras en establecimientos del propio término municipal.
 - Los consumidores residentes en los municipios vecinos de Águilas y Puerto Lumbreras realizan, respectivamente, el 24 % y el 28 % de sus compras en Lorca⁵.
7. El gasto en bienes y servicios que recae en establecimientos del término municipal de Lorca, procedente de hogares de fuera del municipio, se ha reducido en un 70 por ciento.

² Para la obtención de estas cifras se ha supuesto que se mantiene el número de miembros por hogar según el Censo de Población de 2001, así como el porcentaje que el número de viviendas principales (hogares) representan sobre el total de viviendas, según el Censo de Viviendas de 2001.

³ Para la obtención de esta cifra se parte del gasto medio anual por persona en la Región de Murcia, para el año 2009, de la Encuesta de Presupuestos Familiares (INE); del número de personas por hogar para el municipio de Lorca según el Censo de Población (INE); y de la relación entre la renta disponible bruta per capita en la Región de Murcia y en el municipio de Lorca (en *Estimación de la Renta Disponible Bruta de los Hogares de los Municipios de la Región de Murcia durante el período 2000-2006* - Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, 2010).

⁴ En *Estudio sobre los hábitos de compra del consumidor en la Región de Murcia* (Cámara de Comercio de Murcia, 2008).

⁵ Para la determinación del gasto medio de estos municipios se ha procedido según lo descrito en la nota 3.

A partir de estas premisas se llega a la siguiente cuantificación de pérdidas:

- Por caída generalizada del gasto de los hogares que mantienen su residencia en Lorca tras el seísmo: 65,6 millones de euros (M€).
- Por el traslado de hogares fuera del municipio:
 - Por caída generalizada del consumo: 11,6 M€
 - Por realizar su gasto fuera del municipio: 72,9 M€
- Por disminución del gasto que tradicionalmente procedía de municipios limítrofes: 73,1 M€.
- **Por tanto, esta primera estimación de la reducción en el gasto en bienes y servicios de los hogares asciende a 223,2 M€.**

Adicionalmente, se ha procedido a la realización de un análisis de sensibilidad, considerando que los valores establecidos en los puntos 3 y 7 anteriores constituyen el escenario central. En la tabla siguiente se muestra la estimación del impacto en el gasto en bienes y servicios para unos porcentajes de traslado de residencia del 10%, 15% (escenario central) y 20%; y para unos porcentajes de caída de del gasto procedente de otros municipios del 60%, 70% (escenario central) y 80%.

(Cifras de millones de euros/año)		Porcentaje de hogares que trasladan su residencia a municipios limítrofes		
		10 %	15 %	20 %
Porcentaje de caída del gasto procedente de otros municipios	60 %	181,5	202,5	223,2
	70 %	198,9	223,2	247,5
	80 %	216,3	244,1	271,9

5.2. Turismo

El cierre del patrimonio histórico artístico y los accesos al castillo de Lorca está teniendo serios efectos sobre el turismo. Tomando como base las cifras de la Encuesta de Ocupación Hotelera (INE), así como los datos procedentes del Instituto de Estudios Turísticos sobre gasto medio diario de turistas, tanto nacionales como extranjeros, se puede estimar un impacto negativo por encima de los 4 millones de euros, cifra que coincide con la

valoración de pérdidas por cese de actividad realizadas por los empresarios del sector.

A este valor habría que añadir, el efecto sobre la Semana Santa Lorquina, declarada de Interés Turístico Internacional en 2007, que se sustenta en el patrimonio histórico-artístico del municipio, entre el que se encuentran las sedes de las cofradías, y por tanto los museos de bordados, que son las piezas básicas de esta festividad. Las cifras de la última Semana Santa apuntan una afluencia de 200.000 visitantes. Suponiendo un gasto medio de 46,5 euros al día, y una estancia media de un día y medio, el importe total que se dejaría de ganar de esta forma alcanzaría los 14 millones de euros si la Semana Santa del año que viene no puede celebrarse por los efectos del terremoto.

Por tanto, una primera estimación de la pérdida de ingresos por la pérdida de turistas y visitantes, se situaría por encima de los **18 millones de euros anuales**.

En este sentido se estaba reforzando la oferta hotelera de la ciudad con el Parador Nacional de Turismo, cuya inauguración estaba prevista para mediados de este año 2011. Como consecuencia de los graves daños sufridos en la construcción y el patrimonio histórico-artístico integrado en el mismo esta apertura se deberá retrasar considerablemente, privando a la ciudad, aproximadamente durante un año, de los visitantes que podría alojar esta instalación, que en concreto son como mínimo 170 personas, más el turismo de spa o de congresos que pudieran atraer (ya que el hotel contará con un total de 83 habitaciones, de las que 54 serán dobles, 20 dobles con terraza y 9 suites. Tendrá también distintos salones multiusos de reuniones y convenciones (uno de ellos de 560 metros cuadrados) y un circuito de salud por agua (spa), gimnasio y piscina de temporada.

5.3. Industria y servicios profesionales

Los devastadores efectos del terremoto en la zona también se han dejado notar en la industria. Hasta la fecha se han contabilizado 91 empresas industriales afectadas, lo que supone el 14 % del total (649) en Lorca y el 0,43% del total regional (19.561). Según las estimaciones económicas realizadas por los afectados sobre las consecuencias del seísmo incurrirían en unas pérdidas por cese de actividad de 930 mil euros, además de los daños físicos y las pérdidas de mercancías que ha originado el terremoto en las instalaciones industriales. Así como en las empresas de servicios profesionales, habiéndose contabilizado hasta la fecha 541 empresas de servicios afectadas, lo que supone el 28,8% del total (2129) en Lorca y el 1,01 % del total regional

(47.656). Los propios afectados consideran en este caso que aparte de los daños físicos en locales van a incurrir en pérdidas por cese de actividad por más de 3,6 Millones de euros.

Así pues, en estos dos sectores, el montante de pérdidas por cese de actividad alcanzaría en esta primera estimación una cifra cercana a los **4,6 millones de euros anuales**.

5.4. Resumen de pérdidas indirectas.

TOTAL COSTES INDIRECTOS ANUALES	245,8 M€
--	-----------------

6. PROYECTOS CONCRETOS PARA LA REVITALIZACIÓN DE LORCA

En este epígrafe se procederá a listar aquellos proyectos que son necesarios para la revitalización del Municipio de Lorca y/o que son consecuencia directa o indirecta de los efectos de los seísmos.

6.1. Educación

Proyecto	Importe
Residencia Estudiantes dada la escasez de viviendas en alquiler para ellos	1.000.000 €
Centro Euro-mediterráneo de Desarrollo Experimental Tecnología en Emergencias Sísmicas	3.000.000 €
Campo de Experiencias y Ejercicios en Emergencias Sísmicas	2.000.000 €
Total	6.000.000 €

6.2. Asistencia a personas mayores

Proyecto	Importe
Creación de una Residencias de 120 plazas para los mayores	6.500.000 €
Total	6.500.000 €

6.3. Plazas de abastos

Proyecto	Importe
Plaza de abastos Lorca – Centro: nueva construcción	1.000.000 €
Plaza de abastos La viña: Nueva construcción de plaza de abastos	1.000.000 €
Total	2.000.000 €

6.4. Asistencia sanitaria

Proyecto	Importe
Pabellón Docente del Hospital Universitario Rafael Méndez y Unidad Oncológica	2.500.000 €
Reforma y ampliación Área Quirúrgica y Obstétrica y reforma y ampliación Unidad de Hospitalización Pediátrica	4.500.000 €
Construcción del nuevo Centro de Salud Lorca – Centro	4.500.000 €
Construcción y equipamiento de un nuevo Centro de Salud para la nueva zona sanitaria Lorca - San Cristóbal	4.500.000 €
Recuperación de Santa Rosa de Lima como Centro de Atención Sanitaria con el nuevo Centro de Urgencias de Alta Resolución y Especialidades Médicas	8.000.000 €
Reconstrucción del Consultorio de Atención Primaria en la diputación de Tiata – Puente La Pía	110.000 €
Nueva construcción del Consultorio de Atención Primaria del Consejero	300.000 €
Ampliación y reparación del consultorio de atención primaria de El Campillo	130.000 €
Total	24.540.000 €

6.5. Turismo

Proyecto	Importe
Adecuación de la zona del Carrerón de San Patricio, para información y turismo.	200.000 €
Turismo rural: restauración albergues	1.200.000 €
Reubicación almacén para guardar las gradas y mobiliario urbano de la Semana Santa	465.000 €
Total	1.865.000 €

6.6. Cultura

Proyecto	Importe
Eliminar el cableado de suministros eléctricos y demás del casco histórico de	15.000.000 €
Total	15.000.000 €

6.7. Emergencias

Proyecto	Importe
Proyecto Base Emergencias Lorca – Costa	169.442 €
Central de Alerta Sísmica y Desastres (CASYD)	1.900.000 €
Centro de Formación y Adiestramiento en Emergencias de Murcia (CEFAEM)	6.000.000 €
Total	8.069.442

6.8. Fomento

Proyecto	Importe
Terminación de los dos tramos restantes de la ronda central	40.000.000 €
Barrio Artesano	7.000.000 €
Rondas	10.000.000 €
Supresión paso a nivel en casco	50.000 €
Total	57.050.000 €

6.9. Transportes

Proyecto	Importe
Sostenibilidad Energética de la Estación de Autobuses de Lorca	400.000 €
Necesidad de soterramiento del ferrocarril a su paso por Lorca	150.000.000 €
Total	150.400.000 €

6.10. Juventud

Proyecto	Importe
Restauración albergue juvenil urbano en el casco histórico	1.000.000 €
Restauración Espacio Joven	1.500.000 €
Mobiliario de adaptación (espacio joven, voley-playa)	600.000 €
Total	3.100.000 €

6.11. Recintos feriales

Proyecto	Importe
Rehabilitación del Recinto Ferial de Santa Quiteria	2.000.000 €
Total	2.000.000 €

6.12. Plan Especial de Empleo 2012/2013

Proyecto	Importe anual
Programa de contratos de formación para jóvenes: contratos en prácticas, becas para la formación	600.000 €
Programa de contratos para parados de larga duración: contratos a tiempo parcial 2/3 de jornada para realización de obras y servicios de interés general y local	1.200.000 €
Programa de contratos para mujeres: programa de itinerarios de inserción laboral, programa de formación y programa de becas en empresas	250.000 €
Programa de contratos para discapacitados: contratación a tiempo parcial, programa de formación en perfiles profesionales adaptados a su discapacidad.	200.000 €
Programa de contratos para parados en general: formación, becas y contratos de practicas empresariales	2.500.000 €
Programa de colaboración social para parados perceptores de prestaciones o subsidios por desempleo.	250.000 €
Vivero de empresas: continuar fomentando el vivero de empresas ya iniciado y cuya localización está en la torrecilla para ayudar y promover al pequeño y mediano comercio.	500.000 €
Plan URBAN Barrios Altos	4.000.000 €
Total	9.500.000 €

6.13. Deportes

Proyecto	Importe
Reformas Conjunto de instalaciones deportivas	5.215.600 €
Reformas Complejo Deportivo Europa	3.577.414 €
Reforma Ciudad Deportiva de la Torrecilla	6.667.000 €
Reforma Campo de Fútbol Alfonso Embarre	236.000 €
Total	15.696.014 €

6.14. Vivienda, obras y servicios

Proyecto	Importe
Plan de rehabilitación de calles en el barrio de La Viña	7.000.000 €
Solución al problema de San Antonio	50.000.000 €
Mejora y rehabilitación de las arterias principales	4.000.000 €
Remodelación de las casas baratas con al creación de un nuevo parque. Remodelación de la calle del camino viejo, del Puerto. Remodelación de la calle de Pérez Casas, en busca de la solución al arbolado existente. Remodelación de la calle Nogalte y Alfonso X con Selgas, así como algunas calles colindantes.	5.000.000 €
Remodelación de la Avenida de La Alameda de Cervantes	7.000.000 €
Remodelación de la avenida de Juan Carlos I y su entorno	7.000.000 €
Remodelación de la avenida de Santa Clara, en el tramo de las antiguas Lonjas	2.500.000 €
Mejora del puente de San Diego	2.700.000 €
Remodelación de la avenida Europa	4.500.000 €
Mejora de la urbanización de los Ángeles y Apolonia	7.000.000 €
Remodelación de la calle Abellaneda	7.000.000 €
Remodelación de la calle Eulogio Periago	1.500.000 €
Remodelación de las calles restantes del barrio no incluidas en el PIBAL y URBAN	3.000.000 €
Pasarela Manterola hasta el puente de san Diego	1.500.000 €
Mejora de carreteras y caminos rurales	15.000.000 €
Reparación integral del camino Cartagena.	2.000.000 €
Mejora en la red de brazales y canales de aguas claras para la mejora de la eficiencia en la distribución de las mismas: Brazal de la Hoya, Brazal de Murcia, Brazal de Caracoleros, Brazal de Matapollo, Brazal de Condomina, Brazal de Alporchones, Brazal del Pozo, Brazal de Cuadrilla, Brazal Acequia En medio, Brazal de Canal Nuevo, Brazal de Don Diego, tubería de claras desde Km 11 a Alfonso Botía	19.152.600 €
Total	145.852.600 €

6.15. Resumen de proyectos

Proyecto por categoría	Importe
Educación	6.000.000 €
Asistencia a personas mayores	6.500.000 €
Plazas de Abastos	2.000.000 €
Asistencia Sanitaria	24.540.000 €
Turismo	1.875.000 €
Cultura	15.000.000 €
Emergencia	8.069.442 €
Fomento	57.050.000 €
Transportes	150.400.000 €
Plan Especial de Empleo 2012/2013	9.500.000 €
Obras y Servicios	145.852.600 €
Juventud	3.100.000 €
Recintos Feriales	2.000.000 €
Deportes	17.147.414 €
Total	449.034.456 €

Adicionalmente se hace preciso adoptar medidas de estímulo tanto en el ámbito fiscal y financiero, como a través de otras inversiones.

6.16. Medidas de orden fiscal y financiero

Medidas para Empresas y Comercios
<u>Medidas tributarias a implementar por parte de la AGE:</u>
<ul style="list-style-type: none"> – Exención impositiva para las ayudas e indemnizaciones que tengan causa en el seísmo – Tipo reducido del IVA para todas las obras de rehabilitación y reconstrucción – Modificación del límite en el IRPF para la deducción por inversión
<u>Medidas financieras:</u>
<ul style="list-style-type: none"> – Línea de créditos preferenciales para Autónomos y PYME: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Línea ICO para inversiones con coste cero ▪ Líneas de liquidez o para circulante con coste cero

6.17. Inversiones complementarias para la revitalización

Infraestructuras:

- Desdoblamiento de la carretera Lorca-Caravaca y de las vías que dan acceso la costa y el de las empresas de la zona a la ciudad.
- Solicitar el acceso directo al Parador Nacional de Turismo desde la Autovía A7

Industria:

- Encargo expreso a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamientos del Suelo de la ejecución mediante sectores del Polígono Industrial de La Serrata
- Potenciación de la industria agroalimentaria con la implantación de Denominación de Origen para productos lorquinos
- Facilitar la implantación en Lorca de empresas foráneas con posibilidades de alta contratación de mano de obra
- Creación en la Comarca de Lorca de una estación intermodal de mercancías

Comercio y Servicios:

- Plan de mejora para la rehabilitación integral del casco histórico de Lorca y favorecer la implantación de empresas en él
- Plan específico de impulso para el Sector Comercial

Cultura y ferias comerciales:

- Centro de Congresos y Recinto Ferial
- Inversión y apoyo para actividades culturales en *Lorca Taller del Tiempo*, y Feria Regional de Artesanía de la Región de Murcia

Urbanismo:

- Fomento y ayudas para la reactivación del proyecto Marina de Cope

Administración pública:

- Reducción de trámites administrativos
- Liquidación de la deuda pendiente de las Administraciones
- Segunda Fase del Campus Universitario de Lorca

7. IMPORTE DE LAS NECESIDADES DE FINANCIACIÓN E INVERSIÓN

Del análisis realizado anteriormente se desprende la siguiente cifra global para las necesidades de financiación:

NECESIDADES DE FINANCIACIÓN/INVERSIÓN (*)	
Conceptos	Importe (M€)
COSTES DIRECTOS	955,7
COSTES INDIRECTOS	245,8
PROYECTOS DE REVITALIZACIÓN	449,0
TOTAL (*)	1.650,5 (*)

(*)Sin incluir las medidas fiscales y financieras ni otras inversiones, que deberán cuantificarse y sumarse a esta cantidad.

De forma complementaria, se realiza a continuación el ejercicio de cuantificar las necesidades generadas **con la información concreta disponible hasta la fecha**. Para ello se hace preciso identificar la parte de los **costes directos** que ha de ser soportada por cada administración, asumiendo, para simplificar, que cuando se habla de la Administración Regional, se está incluyendo a la Local y a la Autonómica.

En relación con los costes directos privados es preciso puntualizar que habría que detracer los importes que los damnificados están recibiendo, o está previsto que reciban, en concepto de indemnizaciones por parte de los seguros particulares y en concepto de las ayudas previstas en el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, para determinar el coste neto que sería soportado por la parte privada.

En cuanto a la parte de estos costes directos, en el ámbito de la **vivienda**, que debe ser asumida por la **Administración Regional** hay que destacar los importes correspondientes al 50% de las ayudas contempladas en el Real Decreto ley, destinadas a alquiler [artículo 3.1. a)] y al 50% de las ayudas para reparación, rehabilitación y reconstrucción de viviendas [artículo 3.1. c)]. La información disponible hasta el momento permite exponer las siguientes cifras:

- Hasta el momento se han abierto 14.192 expedientes en la Comunidad Autónoma, con la siguiente distribución según el objeto de la ayuda solicitada:
 - El 87,2 por cien, esto es, 12.375 expedientes, corresponde a solicitudes de ayudas destinadas a la reparación y rehabilitación de viviendas [artículo 3.1. c) punto 2], siendo el importe previsto de 24.000 euros por solicitud. Por tanto, el coste para las arcas autonómicas sería, hasta la fecha, de **148,5 millones de euros**.
 - Para la reconstrucción de viviendas que hayan quedado totalmente destruidas, o que como consecuencia de los daños deban ser demolidas [artículo 3.1 c) punto 1], el número de expedientes abiertos asciende a 699 (4,9 % del total de expedientes) que corresponden a otras tantas viviendas ubicadas en las 88 edificaciones que han sido demolidas hasta la fecha. En este apartado es preciso puntualizar que estas edificaciones son las que, desde el momento de las primeras valoraciones de daños, quedaron señaladas para su demolición. Pero dado que conforme se han ido realizando nuevas peritaciones y se ha profundizado en las ya realizadas, el número de edificios que han quedado también señalados para tener este mismo destino ha aumentado, se estima que se va a alcanzar la cifra final de 1.000 viviendas demolidas. El importe previsto a conceder ha quedado cuantificado en 106.000 euros por vivienda, también con un reparto igualitario, por lo que el impacto para las arcas regionales sería de **53 millones de euros**.
 - En relación con las ayudas destinadas a las Comunidades de Propietarios por daños en elementos comunes [artículo 3.1 c) punto 3, párrafo 2º], se está en fase de concreción del importe de la ayuda, por lo que sería arriesgado ofrecer cifra alguna.
 - Por lo que se refiere a las ayudas contempladas en el artículo 3.1. a), puntos 1 a 4, para el alquiler de viviendas, se establece una cuantía máxima de 6.671,7 euros/año, durante un período de dos años en el caso de destrucción total de la vivienda que se habitaba anteriormente, o de un año para desalojos transitorios en tanto se realizan las obras de reparación y rehabilitación, pero en ambos casos estos plazos son prorrogables. La financiación de esta ayuda también es al 50 %. El número de expedientes, hasta el momento, es de 1.006 (7,1 % del total). En relación con el caso

de la reconstrucción de las viviendas derruidas, los técnicos prevén un período aproximado, hasta la puesta a disposición de los propietarios de las nuevas edificaciones, no inferior a los cuatro años. Por otra parte, se prevé que el número de solicitudes aumente considerablemente tras el período estival, pudiendo alcanzar los 3.000 expediente. Bajo estos supuestos, la parte autonómica de esta ayuda alcanzaría los **40 millones de euros**.

- Por lo tanto, los costes que en el **ámbito de la vivienda** (Real Decreto ley 6/2011) debe afrontar el Gobierno de la Región de Murcia ascienden, con la información procesada hasta el momento, a **241,5 millones de euros**.

Adicionalmente, hay que añadir el resto de costes directos que también recaen sobre la Administración Regional. Todos ellos, y los anteriores correspondientes a la vivienda se recogen en la siguiente tabla:

COSTES DIRECTOS IMPUTABLES -HASTA LA FECHA- A LA ADM. REGIONAL	
Ámbito	Importe (M€)
Vivienda	241,5
Suministros básicos	6,4
Infraestructuras públicas	58,5
Patrimonio histórico y cultural (*)	31,0
Retirada, transporte y tratamiento de escombros y residuos	20,0
Costes de demolición	125,0
TOTAL	482,4

(*) En este ámbito no se incluyen los dos tercios correspondientes a la AGE y a instituciones privadas del Plan Director para la Recuperación del Patrimonio cultural de Lorca.

Por tanto, las necesidades de financiación requeridas por la Administración Regional, dada la información disponible hasta la fecha, para afrontar esta tarea son las que se recogen en esta tabla:

NECESIDADES DE FINANCIACIÓN DE LA CARM GENERADAS HASTA LA FECHA	
Categoría	Importe (M€)
Por costes directos	482,4
Por costes indirectos	245,8
Por proyectos concretos de revitalización	449,0
TOTAL	1.177,2

8. CONCLUSIÓN

A partir del análisis realizado en los epígrafes anteriores, se puede concluir que la cuantía de los distintos tipos de costes a los que el municipio de Lorca y el Gobierno Regional de Murcia habrán de hacer frente, incluyendo la cuantía de las ayudas previstas para los damnificados, suponen un esfuerzo financiero que, a todas luces, resulta imposible de ser asumido por los presupuestos regionales, pues el montante global de las necesidades de financiación, esto es, **1.650,5 (*) millones de euros, representa el 34,4% del presupuesto del Gobierno Autónomo, y el 6,1 % del PIB regional**, peso éste que es superior a la cuota que representa la región sobre el total nacional, y todo ello, además, agravado por estar inmersos en un escenario económico y financiero adverso. Existen precedentes en el pasado cercano según los cuales el Gobierno Central ha asumido los gastos de normalización y revitalización de las zonas afectadas por catástrofes de similar gravedad. Por tanto, es necesario que el Gobierno de la Nación actúe, también en este caso, de una forma más solidaria y con determinación, y evitar, así, que la zona afectada por este terremoto, que abarca la totalidad de la Región de Murcia, se vea arrastrada a un estrangulamiento financiero y a un estancamiento económico que se podría cronificar.

(*)Sin incluir las medidas fiscales y financieras ni otras inversiones. Que deberán cuantificarse y sumarse a esta cantidad.